



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

D. Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), visto que ha finalizado el ejercicio económico 2023 y en aplicación de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el 89.2 del Real decreto 500/19990 de 20 de Abril, resulta necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2023.

SEGUNDO. Que por Secretaría-Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Que se emita informe por parte de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, ya que a pesar de encontrarse en suspenso el cumplimiento de las mismas, el cálculo de estas reglas fiscales sigue incluyéndose entre la información a suministrar al Ministerio de Hacienda en los modelos publicados por éste.

CUARTO. Elaborados ambos informes, elévese el expediente a esta Alcaldía Presidencia para su aprobación definitiva.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica
Fdo. Juan Lora Martín

Código Seguro De Verificación	b0d2aApyBg1/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/03/2024 14:55:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0d2aApyBg1/24jbhZk/Zg==		

